PROCESADORA DE PRODUCTOS DEL MAR S.A.
"P E L A M A R"

[illegible] - ECUADOR

[illegible]

[illegible]

B A L A N C E G E N E R A L

		Al 31 de Diciembre	
		2012	2011
		(US Dólares)	(US Dólares)
ACTIVOS			
Activos Corrientes			
Efectivo		[illegible]	[illegible]
Cuentas por Cobrar	Nota 3	[illegible]	[illegible]
Inventarios	Nota 4		[illegible]
Total Activos Corrientes		[illegible]	[illegible]
Propiedad, planta y equipo	Nota 5	[illegible]	[illegible]
Otras cuentas por cobrar a largo plazo		[illegible]	[illegible]
Inversiones			
Total Activos		[illegible]	[illegible]
PASIVOS			
Pasivos Corrientes			
Sobregiro bancario	Nota 6	[illegible]	
Proveedores Comerciales	Nota 7	[illegible]	[illegible]
Cuentas por pagar	Nota 8	[illegible]	[illegible]
Cuentas acumuladas por pagar	Nota 9	[illegible]	[illegible]
Total Pasivos Corrientes		[illegible]	[illegible]
Pasivos a largo plazo			
Cuentas por pagar accionistas	Nota 10	[illegible]	
Obligaciones financieras a largo plazo	Nota 11	[illegible]	
Total Pasivos		[illegible]	[illegible]
PATRIMONIO			
Acciones		[illegible]	[illegible]
Aporte a futuro			
Reserva de capital			
Resultados de años anteriores			
Utilidad del año anterior		[illegible]	[illegible]
Utilidad del ejercicio		[illegible]	
Total Patrimonio		[illegible]	[illegible]
Total Pasivos y Patrimonio		[illegible]	[illegible]

PROCESADORA DE PRODUCTOS DEL MAR S.A.
"PEKAMAR"

[illegible] - ECUADOR

[illegible]

[illegible]

ESTADO DE RESULTADOS

	31 de Diciembre	
	2012	2011
	(US Dólares)	(US Dólares)
Ventas	[illegible]	[illegible]
Costo de ventas	[illegible]	[illegible]
Utilidad Bruta en Ventas	[illegible]	[illegible]
Gastos Operacionales		
Gastos Administrativos y ventas	[illegible]	[illegible]
Gastos Financieros		
Total Gastos Operacionales	[illegible]	[illegible]
Utilidad Operativa	[illegible]	[illegible]
Otros Ingresos (Egresos) no operacionales		
Utilidad antes de Impuestos y participación a trab.	[illegible]	[illegible]
15 Participación Trabajadores		[illegible]
Base Imponible	[illegible]	[illegible]
23 Impuesto a la renta		[illegible]
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	[illegible]	[illegible]

PROCESADORA DE PRODUCTOS DEL MAR S.A. "P E L A M A R"

[illegible]

[illegible]

[illegible]

1. Actividad de la Compañía

La compañía [illegible] PROCESADORA DE PRODUCTOS DEL MAR S. A. "PELAMAR", fue constituida el 01 de [illegible] ante Notaría Trigésima Octava del Cantón Guayaquil. Dra. Norma Piedrahita B., con de Capital Social de [illegible] dólares.

Su objeto principal es dedicarse a la producción de [illegible], compra venta de productos del mar así como a la explotación y exportación de productos, comercializa y distribuye en general en estado natural o procesado, de igual forma la importación, venta y distribución de maquinarias, equipos y repuestos agropecuarios y ganaderos, dentro del país como en el exterior, además de otras actividades permitidas por las leyes ecuatorianas.

De acuerdo con las cifras de información estadística publicada por el Banco Central del Ecuador al indicador relacionado con la inflación anual en el comportamiento de la economía ecuatoriana del último año, fue como sigue:

Ejercicios (+).	Indice Inflación Anual
2011	5,41%
2010	3,33 %
2009	4,31 %

2. Políticas Contables Significativas

Bases de Presentación de Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos son presentados en USD Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USA), moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000, y son registrados contables son preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes.

Los presentes estados financieros de PROMAR(S) S.A., constituyen los primeros estados financieros con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board) que han sido adoptadas por la República del Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de tales normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los períodos económicos que se presentan.

PROCESADORA DE PRODUCTOS DEL MAR S.A. "P R E I A M A R"

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Hasta el 31 de diciembre del 2011 los estados financieros se presentaron de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) ... Adicionalmente, los estados financieros al 31 de diciembre del 2011 han sido reestructurados para poder presentarlos en forma comparativa con los del año 2010.

Los estados financieros han sido preparados bajo el criterio del costo histórico. La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de estimaciones. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía.

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) en, un total de 27 normas son similares a las correspondientes Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), de las cuales se derivan. En la actualidad, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) están siendo reemplazadas de forma gradual por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) por sus siglas en inglés, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (CINIIF) y (SIC) por sus siglas en inglés) y establecerán el futuro marco regulatorio, preparación y presentación de los estados financieros de las sociedades a nivel mundial. Con base a estas cambios en estas normas, la Superintendencia de Compañías (SIC) mediante Resoluciones No. 06.Q.ICI.003 y No. 08.Q.ICI.004 publicadas en el R.O. No. 348 del septiembre 4 del 2006, dispuso que las NIAA y NIIF, respectivamente, sean de aplicación obligatoria a partir de enero 1º del 2009 por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, mientras que fue ratificada el 31 de Diciembre del 2012 la Resolución No. SC[illegible] publicada en el Suplemento del R.O. No. [illegible] de julio 11 del 2008.

El 20 de noviembre del 2008 la Superintendencia de Compañías (SIC) emitió la Resolución No. [illegible] publicada en el R.O. No. [illegible] que establece un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia. Con base a la mencionada disposición legal la Compañía aplicará obligatoriamente las NIIF a partir de enero 1º del 2012, tomando como periodo de transición el año 2011.

Bases de Presentación de Estados Financieros

En diciembre 20 del 2006, la Superintendencia de Compañías (SIC) emitió la Resolución No. [illegible] que fue publicada en el R.O. No. [illegible] en la cual se establecen un conjunto complementario destinado a la implementación de los principios contables (NIIF) para las entidades sujetas a su control y vigilancia.

Durante el año 2011, la Superintendencia de Compañías del Ecuador (SIC) promulgó a través las siguientes disposiciones:

PROCESADORA DE PRODUCTOS DEL MAR S.A.
"P E Z A M A R"

[illegible]

[illegible]

[illegible]

- Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007, publicada en noviembre 30 del 2011 (Deberá de los países de las cuentas nacional de capital cerrar y por consiguiente, cierra por consiguiente o suspende por terminación de inversiones, identidad asociadas proporcionales de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades - PYMES -, expresan los requisitos utilizadas de conjuntos contables y contabilidad y adoptadas a efectos de partes).
- Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010, publicada en noviembre 11 del 2011 (adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades -PYMES- para las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador).
- Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.12.03, publicada en diciembre 30 del 2012 (Deberá en el ejercicio por primera vez de las NIF para las PYMES la utilización del valor razonable y revaluación como valor atribuido, en el caso de los bienes inmuebles).

Un resumen de las principales normas contables aplicadas por la Compañía para la elaboración de los estados financieros, se expone a continuación:

Activos y pasivos financieros

La compañía clasifica sus activos financieros en "Cuentas por cobrar" y sus pasivos financieros en "Cuentas por Pagar". La clasificación depende del propósito para el cual los adquirieron los activos o contrataron los pasivos financieros.

La Administración determina la clasificación de sus activos y pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial. El 31 de diciembre del 2011 y 2010, la Compañía mantuvo activos financieros en la categoría de "Cuentas por cobrar partes relacionadas" y "Crédito tributario" así como mantuvo pasivos financieros en la categoría "Cuentas por pagar proveedores locales", "Cuentas por pagar partes relacionadas", "Impuestos por pagar" entre los más representativos.

Inventarios

Los inventarios se registran al costo de adquisición. El costo incluye todos los costos incurridos de la adquisición, así como todos aquellos costos en los que se ha incurrido para dentro su condición y ubicación actual. El costo de los inventarios se determinará utilizando el método del costo promedio. El costo no excede de costo del mercado.

Propiedades y equipos

Están registrados al costo de adquisición. Los pagos por mantenimiento son cargados a resultados mientras que las adiciones y mejoras de importancia son capitalizadas. El costo de depreciación con cargo a los resultados del ejercicio corriente, se deriva con el método de línea recta en función de la vida útil estimada en años a los siguientes años de vida:

Activos depreciables	Años
• Edificios	20
• Muebles y enseres y equipos de oficina	10
• Equipos de computación	3
• Vehículos	5

PROCESADORA DE PRODUCTOS DEL MAR S.A. "PCTAMAR"

[illegible] - ECUADOR

[illegible]

[illegible]

Bases de Presentación de Estados Financieros

Reserva para jubilación patronal e indemnización

El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de concedir jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un mínimo de 25 años de servicio en una misma compañía. En adición, el Código del Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio, cuando la relación laboral termina por desahucio. La Compañía registra anualmente para el beneficio de jubilación patronal en base a un estudio actuarial efectuado por un actuario consultor independiente.

Reserva legal

De acuerdo a la legislación societaria vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para la distribución de dividendos, pero puede capitalizarse y aplicarse a la amortización de pérdidas. Las apropiaciones que no tienen clases de controvertidas y determinadas por la junta general de accionistas.

Registro de los ingresos y Gastos

Los ingresos, corresponden principalmente a la exportación y ventas locales de camarón. Los gastos de administración y de ventas son registrados en el ejercicio en que los servicios son recibidos. Los gastos son registrados de acuerdo con el método del devengado.

Participación de los trabajadores en las utilidades

La Compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, el 15% de participación de los trabajadores en las utilidades, de conformidad con lo establecido en el Código del Trabajo de la República del Ecuador.

Determinación para el impuesto a la renta

La determinación para el impuesto a la renta de utilidad contable a la base de impuesto a la renta gravable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga por base en el método del impuesto a pagar. Las diferencias temporales registradas corresponden a la renta corporativa del impuesto a la renta neta del 24% sobre las utilidades gravables. Bajo 10% a las utilidades con reinversión con el correspondiente haber en el de diferencias del siguiente año. Durante los años 2011 y 2010 la Compañía calculó la provisión para impuesto a la renta aplicando las tarifas del 24% y 25%, respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones publicado en el R.O. No. 351 del 29 de diciembre del 2010, se aplicaría en disposiciones transitorias, la reducción de la tarifa del impuesto a la renta, misma que se aplicará en forma progresiva a partir de los ejercicios fiscales terminados al 2012 y 2013 en 23% y 22%, respectivamente.

Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requiere que la Administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables relacionados a la actividad económica de la empresa que afectan en la presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente, así como también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en la mejor información por parte de la Administración de la Compañía del día hasta actuales, los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

PROCESADORA DE PRODUCTOS DEL MAR S.A.
"P E T A M A R"

MANAB - ECUADOR

[illegible]

[illegible]

Adjunto a la escritura de aumento Estatuto que no obra del contrato de la Administración

Bases de Presentación de Estados Financieros

Periodo de transición

Como parte del proceso de transición y de adopción legal de Compañía adopta obligatoriamente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir de enero 1° del 2012, teniendo como periodo de transición el año 2011. A la fecha de emisión de este informe la Compañía no ha presentado ante la Superintendencia de Compañías (SC) el plan de implantación de NIC y NIIF.

3. Cuentas por cobrar

Las Cuentas por cobrar están constituidas como sigue:

	31 de Diciembre	
	2012	2011
	(US Dólares)	(US Dólares)
Clientes Nacionales	[illegible]	[illegible]
Otras no relacionadas		
Cuentas por Cobrar Empleados	[illegible]	
Anticipo Empleados y a Terceros		
Retenciones en la Fuente Anterior y a la Renta	[illegible]	[illegible]
Retenciones en la Fuente IVA	[illegible]	[illegible]
Crédito Fiscal IVA	[illegible]	
Otras Cuentas por Cobrar		[illegible]
Totales	[illegible]	[illegible]

4. Inventarios

Los Inventarios están constituidos como sigue:

	31 de Diciembre	
	2012	2011
	(US Dólares)	(US Dólares)
Materia Prima		
Productos en Proceso		
Productos Terminados		
Suministros y Materiales		[illegible]
Totales	[illegible]	[illegible]

PROCESADORA DE PRODUCTOS DEL MAR S.A. "P R O L A M A R"

[illegible] – E C U A D O R

[illegible]

[illegible]

8. Propiedades y equipo

Las Propiedades y equipo están constituidas como sigue:

	31 de diciembre	
	2011	2010
	(US Dólares)	(US Dólares)
Terrenos		
Obras de Arte		
Maquinaria, equipos y de instalación		
Obras en proceso		
Edificios e instalaciones		
Muebles y Enseres	[illegible]	[illegible]
Equipos de Computación		
Vehículos de Comercialización	[illegible]	
Vehículos	[illegible]	
Maquinarias y Equipos		
Obras de infraestructura		
Maquina Edificio Central		
Otros activos	[illegible]	
SUBTOTAL	[illegible]	
Menos Depreciación acumulada	[illegible]	[illegible]
TOTAL ACTIVOS FIJOS	[illegible]	[illegible]

El movimiento de las Propiedades para el año terminado el 31 de diciembre del 2011, fue como sigue:

	SALDO AL 31-12-10	ADICIONES	RETIROS	SALDO AL 31-12-11
	(US Dólares)	(US Dólares)		(US Dólares)
Terrenos				[illegible]
Obras de Arte				[illegible]
Maquinaria, equipos y de instalación				[illegible]
Obras en proceso				[illegible]
Edificios e instalaciones				[illegible]
Muebles y Enseres	[illegible]			[illegible]
Equipos de Computación				[illegible]
Vehículos de Comercialización		[illegible]		[illegible]
Vehículos		[illegible]		[illegible]
Maquinarias y Equipos				[illegible]
Obras de infraestructura				[illegible]
Maquina Edificio Central				[illegible]
Otros activos		[illegible]		[illegible]
SUBTOTAL	[illegible]	[illegible]		[illegible]
Menos Depreciación acumulada	[illegible]	[illegible]		[illegible]
TOTAL ACTIVOS FIJOS	[illegible]	[illegible]		[illegible]

PROCESADORA DE PRODUCTOS DEL MAR S.A.
"P E L A M A R"

[illegible]

[illegible]

[illegible]

6. Préstamos bancarios

Los Préstamos bancarios están consolidados como sigue:

	31 de Diciembre	
	2013	2012
	(US dólares)	(US dólares)
(Obligaciones con instituciones financieras locales)		
* Banco Pichincha, sobregiro bancario	[illegible]	[illegible]
* Banco Pichincha, operación con tasa corporativa corto plazo	[illegible]	
TOTAL	[illegible]	[illegible]

7. Cuentas por pagar

Las Cuentas por pagar están consolidadas como sigue:

	31 de Diciembre	
	2013	2012
	(US dólares)	(US dólares)
Proveedores Locales	[illegible]	[illegible]
Otras Cuentas por Pagar	[illegible]	
Dividendos accionistas		
Retenciones en la Fuente Impuesto a la Renta		
Retenciones en la Fuente IVA	[illegible]	[illegible]
IVA por Pagar	[illegible]	[illegible]
Impuestos a la Renta Corporativo		
TOTAL	[illegible]	[illegible]

8. Gastos acumulados por pagar

Los Gastos acumulados por pagar están consolidados como sigue:

	31 de Diciembre	
	2013	2012
	(US dólares)	(US dólares)
Salarios por Pagar		
Provisiones Sociales	[illegible]	[illegible]
Aportes IESS	[illegible]	[illegible]
Participación Trabajadores		
Otras Provisiones		
TOTAL	[illegible]	[illegible]

[illegible]

9. Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas comerciales por pagar están constituidas como sigue:

	31 de Diciembre	
	2012	2011
	(US dólares)	(US dólares)
Proveedores locales	[illegible]	
Otras Provisiones		
Total	[illegible]	[illegible]

10. Obligaciones financieras a largo plazo

Las obligaciones financieras a largo plazo son pagadas según condiciones como sigue:

	31 de Diciembre	
	2012	2011
	(US dólares)	(US dólares)
Obligaciones con Instituciones Financieras (Locales)		
* Banco Pichincha (operación con sus vinculadas)		
vencimiento largo plazo	[illegible]	
Total	[illegible]	[illegible]

11. Capital social

Al 31 de Diciembre del 2012, el capital pagado está representado por [illegible] acciones comunes con un valor nominal unitario de US$1.00.

Mediante Resolución [illegible] de octubre 17 del 2012, emitida por la Superintendencia de Compañías, se dispone que los saldos cuentas deudoras en el P.U.C. como accionistas, actual obligatoriamente informar a la administración tributaria, de acuerdo a resoluciones y la identidad de sus accionistas, participes o socios. La Compañía cumple con este requerimiento de información en el transcurso del primer semestre del año 2013.

PROCESADORA DE PRODUCTOS DEL MAR S.A. "P E I A M A R"

GUAYAQUIL – ECUADOR

[illegible]

[illegible]

12. Impuestos Corrientes

- **Impuestos a la Renta:** El movimiento de la cuenta corriente por el año terminado al 31 de diciembre del 2011, del impuestos sobre renta:

	31 de Diciembre	
	2012	2011
	US dólares	US dólares
Utilidad a Pérdida del Ejercicio	[illegible]	[illegible]
Gastos		
Gastos No Deducibles		[illegible]
Otros		
Base del Cálculo para Impuesto a la Renta	[illegible]	[illegible]
Tarifa de Impuesto a la Renta	[illegible]	[illegible]
Impuesto a la Renta Corriente		[illegible]

- **Revisión Tributaria:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 66 del Código Tributario, la facultad de la entidad administradora para determinar la obligación tributaria de los tributos correspondientes prescribe mediante:

  1. En tres años, contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la ley vigente determinen por el sujeto pasivo;

  2. En tres años, a partir de la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración cuando no se hubiere declarado en todo o en parte; y,

  3. En un año, cuando se trate de verificar un acto de determinación correspondiente con el sujeto pasivo o su forma jurídica, contados desde la fecha de notificación de dicho acto.

La facultad de las autoridades tributarias para revisar la declaración de impuesto a la renta del 2008 y 2011 de acuerdo con lo indicado en el literal c) anterior, aún no ha caducado.

- **Amortización de pérdidas operativas**

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno, las pérdidas tributarias pueden compensarse con las utilidades gravables que se obtengan con posterioridad a la Compañía, dentro de los cinco años siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, en cada ejercicio compensación anual, en cada período, el 25% de las utilidades obtenidas.

PROCESADORA DE PRODUCTOS DEL MAR S.A.
"PEÑAMAR"

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Señores Accionistas:

[illegible]

ING. FRANCISCO [illegible]
GERENTE GENERAL

[illegible]
ING. [illegible]
CONTADOR
REG. No. [illegible]